

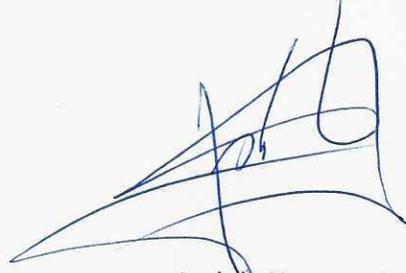
Estimados Señores requerimientos Riles SMA;

Junto con saludar, solicito a ustedes por favor la modificación del plazo para presentar Programa de Cumplimiento para el procedimiento F-059 -2021 que afecta a nuestra Empresa.

La Solicitud de aplazamiento se debe a que fuimos notificados este 22 de Julio tal como indica el comprobante de correos de Chile también adjunto, favor tomar en cuenta esta fecha para poder enviar nuestro Programa de Cumplimiento.

Muchas gracias.

Atte.,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Andrés Noguera Roberts', written over a faint, illegible stamp or background.

Andrés Noguera Roberts



Estado

Envío Entregado 22 / 07 / 2021

Firmado: ESTEBAN TRONCOSO



Seguimiento N°

1180851670559



Guardar seguimiento en mis envíos



Ocultar detalles



HUECHURABA

22/07/2021. - 16:53

ENVIO ENTREGADO

HUECHURABA

22/07/2021. - 11:29

ENVIO EN REPARTO

HUECHURABA

25/06/2021. - 07:47

RECIBIDO EN OFICINA DE CORREOSCHILE

RE/MV

Nº 5615

MODIFICACION

SERVICIOS GEO-

SERVICE LIMITA-

DA

Rep: 5981

C: 2749949

Santiago, dieciocho de Febrero del año dos mil

1 ocho.- A requerimiento de Allende, Bascuñan
2 Cia., procedo a inscribir lo siguiente: Fernando
3 Alzate Claro, notario suplente de doña Antonieta
4 Mendoza Escalas, con oficio en esta ciudad, San
5 Sebastian dos mil setecientos cincuenta, comuna
6 de Las Condes, certifico que por escritura pú-
7 blica otorgada hoy, ante mí, Pedro Otto Schuler
8 Gudenschwager, Cristian Javier Echeverría Frias
9 y Andrés Noguera Roberts, todos domiciliados en
10 Santiago, calle Matilde Salamanca ochocientos
11 cuarenta y uno, comuna de Providencia, modifica-
12 ron la sociedad denominada Servicios Geoservice
13 Limitada, como sigue: A) Pedro Otto Schuler Gu-
14 denschwager cedió a Cristián Javier Echeverría
15 Frías una cuota de catorce millones trescientos
16 treinta y ocho mil ochocientos pesos en el capi-
17 tal social, quien de este modo aumentó su parti-
18 cipación en la sociedad. B) Pedro Otto Schuler
19 Gudenschwager cedió a Andrés Noguera Roberts una
20 cuota de diez millones ochocientos sesenta y un
21 mil doscientos pesos en el capital social, quien
22 de este modo aumentó su participación en la so-
23 ciedad. C) En consecuencia, se sustituyó el tex-
24 to de la cláusula segunda del estatuto social
25 vigente, así: "Segundo: El capital de la socie-
26 dad es la suma de sesenta millones de pesos, que
27 ha sido enterado en dinero efectivo por los so-
28 cios o sus antecesores, y corresponde a los ac-
29 tuales socios como sigue: a) a don Cristián Ja-
30



Capital
60.000.000
24 178.800
25 200
26 200
27 200
28 200
29 200
30 200
C.E. 56190
D.N. 25.061
C.E. 43.10
D.N. 100.1



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

vier Echeverría Frías, treinta y cuatro millones

1 ciento treinta y ocho mil ochocientos pesos; y
2 b) a don Andrés Noguera Roberts, veinticinco mi-
3 llones ochocientos sesenta y un mil doscientos
4 pesos. La responsabilidad de cada socio queda
5 limitada a su respectivo aporte." D) Se acordó
6 sustituir la cláusula tercera del estatuto so-
7 cial vigente, así: "Tercero: La administración
8 de la sociedad y el uso de la razón social co-
9 rresponderá en forma conjunta a los señores
10 Cristián Javier Echeverría Frías y Andrés Nogue-
11 ra Roberts". Santiago, siete febrero dos mil
12 ocho.- Hay firma ilegible.- Se anotó al margen
13 de la inscripción de fojas 12204 número 6154 del
14 año 1990.- El extracto materia de la presente
15 inscripción, queda agregado al final del bimes-
16 tre de Comercio en curso. Francisco Barriga V.
17 CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA
18 CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMER-
19 CIO.- Santiago, Martes, 19 de Febrero de 2008
20 Drs: \$2.600



26 De conformidad con la solicitud protocolizo
27 el presente documento al final del Registro
28 de instrumentos Públicos a mi cargo
29 correspondiente al presente mes, bajo el
30 Nº 3194-2008.-
Santiago, 25 de febrero del 2008





REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE MODIFICACION
DE SOCIEDAD **SERVICIOS GEOSERVICE LIMITADA**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO Nº 5981
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS 8257 NUMERO 5615 DEL AÑO 2008
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS 12204 NUMERO 6154 DEL AÑO 1990

DERECHOS: \$ 58.100 =

SANTIAGO, 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2008



EXTRACTO

Fernando Alzate Claro, notario suplente de doña Antonieta Mendoza Escalas, con oficio en esta ciudad, San Sebastián 2750, comuna de Las Condes, certifico que por escritura pública otorgada hoy, ante mí, Pedro Otto Schuler Gudenschwager, Cristián Javier Echeverría Frías y Andrés Noguera Roberts, todos domiciliados en Santiago, calle Matilde Salamanca 841, comuna de Providencia, modificaron la sociedad denominada Servicios Geoservice Limitada, como sigue: A) Pedro Otto Schuler Gudenschwager cedió a Cristián Javier Echeverría Frías una cuota de \$14.338.800 en el capital social, quien de este modo aumentó su participación en la sociedad. B) Pedro Otto Schuler Gudenschwager cedió a Andrés Noguera Roberts una cuota de \$10.861.200 en el capital social, quien de este modo aumentó su participación en la sociedad. C) En consecuencia, se sustituyó el texto de la cláusula segunda del estatuto social vigente, así: "Segundo: El capital de la sociedad es la suma de \$60.000.000, que ha sido enterado en dinero efectivo por los socios o sus antecesoras, y corresponde a los actuales socios como sigue: a) a don Cristián Javier Echeverría Frías, \$34.138.800; y b) a don Andrés Noguera Roberts, \$25.861.200. La responsabilidad de cada socio queda limitada a su respectivo aporte." D) Se acordó sustituir la cláusula tercera del estatuto social vigente, así: "Tercero: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponden en forma conjunta a los señores Cristián Javier Echeverría Frías y Andrés Noguera Roberts". Santiago, 7 febrero 2008.

El Notario que suscribe: Certifica que el Extracto precedente fue publicado en el Diario Oficial N° 38994 del 22 de febrero del 2008 según consta del aviso que en recorte adjunto.

Santiago, 25 de febrero del 2008





Rep. N° 3.194/ 2008.-

O.T. N°: 226.966.- J.R.: OSSA- D:rva- C.I.:



PROTOCOLIZACION

Inscripción y Extracto
Modificación de Sociedad

SERVICIOS GEOSERVICE LIMITADA

.....
&&&&&

En Santiago de Chile, a veinticinco de Febrero de dos mil ocho, a solicitud de doña MARIA DE LOS ANGELES OSSA FERNANDEZ, chilena, viuda, empleada, domiciliada en Bandera trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, cédula nacional de identidad número seis millones veintiocho mil ochocientos dos guión K, Yo, **MARIA BEATRIZ HOLMGREN KUNCKELL**, abogada, domiciliada en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, según Decretos Judiciales de fechas diecisiete y veinticuatro de Enero de dos mil ocho, protocolizados con fecha uno de Febrero del mismo año, bajo el Repertorio número dos mil ciento cincuenta/ dos mil ocho, procedo a efectuar la protocolización de la inscripción y extracto de modificación de la sociedad **SERVICIOS GEOSERVICE LIMITADA**.- Documento que consta de tres hojas, y queda agregado al final de mis registros de esta misma fecha bajo el repertorio



número tres mil ciento noventa y cuatro/ dos mil ocho.- Para constancia firmo en
unión de la solicitante.- Di copia.-

Patricio Zaldívar



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago, veintiséis de
Febrero de dos mil ocho.-



OT: 226.964

Ingresada en el

repertorio con el

Nº 3194/14

EXTRACTO

25 FEB 2008

Fernando Alzate Claro, notario suplente de doña Antonieta Mendoza Escalas, con
 oficina en esta ciudad, San Sebastian 2750, comuna de Las Condes, certifica que por
 escritura pública otorgada hoy, ante mí, Pedro Otto Schuler Gudenschwager, Notario
 Javier Echeverría Frías y Andrés Noguera Roberts, todos domiciliados en Santiago,
 calle Matilde Salamanca 841, comuna de Providencia, modificaron la sociedad
 denominada **Servicios Geoservice Limitada**, como sigue: A) Pedro Otto Schuler
 Gudenschwager cedió a Cristián Javier Echeverría Frías una cuota de \$14.338.800 en
 el capital social, quien de este modo aumentó su participación en la sociedad. B) Pedro
 Otto Schuler Gudenschwager cedió a Andrés Noguera Roberts una cuota de
 \$10.861.200 en el capital social, quien de este modo aumentó su participación en la
 sociedad. C) En consecuencia, se sustituyó el texto de la cláusula segunda del estatuto
 social vigente, así: "Segundo: El capital de la sociedad es la suma de \$60.000.000, que
 ha sido enterado en dinero efectivo por los socios o sus antecesores, y corresponde a
 los actuales socios como sigue: a) a don Cristián Javier Echeverría Frías, \$34.138.800;
 y b) a don Andrés Noguera Roberts, \$25.861.200. La responsabilidad de cada socio
 queda limitada a su respectivo aporte." D) Se acordó sustituir la cláusula tercera del
 estatuto social vigente, así: "Tercero: La administración de la sociedad y el uso de la
 razón social corresponderá en forma conjunta a los señores Cristián Javier Echeverría
 Frías y Andrés Noguera Roberts". Santiago, 7 febrero 2008.



Fernando Alzate Claro



56.90
43.10

CONFORME CON LA
COPIA
TENIDA A LA VISTA

14 NOV 2011

